

Tegucigalpa M.D.C. 05 de abril del 2024

Licenciada.

Mélida Patricia Hernández

Oficial de transparencia.

Su oficina.

Por medio de la presente se HACE CONSTAR QUE: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el mes de marzo 2024, se realizó Acuerdos institucional.

1. ACUERDO EJECUTIVO NO. 247-2023, DE CORONEL DE BOMBEROS, ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ, COMANDANTE GENERAL.
2. ACUERDO NO. 10-2024, DE RAFAEL SILFREDO SILIEZER GARCIA
3. ACUERDO NO. 09-2024, DE CESAR HERNAN VALLE ZEPEDA
4. ACUERDO NO. 08-2024, DE CESAR ALEJANDRO MACIAS GONZALES
5. ACUERDO NO. 07-2024, DE NESTOR BENJAMIN ALVARADO ROBLES
6. ACUERDO NO. 06-2024, DE CARLOS ANAEL LICONA CASTILLO
7. ACUERDO NO. 04-2024, DE JOSE ALEXI MENDOZA VASQUEZ
8. ACUERDO NO. 02-2024, DE WILMER DARIO GARCIA MERAZ
9. ACUERDO NO. 11-2024, DE ERLES MOISES COELLO FLORES
10. ACUERDO NO. 12-2024, DE EDI FRANCISCO EUCEDA SALAZAR
11. ACUERDO NO. 13-2024, DE BRALLAN RUBEN RAMIREZ FUNEZ
12. ACUERDO NO. 14-2024, DE JORGE LUIS SERVELLON RODRIGUEZ
13. ACUERDO NO. 15-2024, DE ROGELIO MOISES VASQUEZ PADILLA
14. ACUERDO NO. 17-2024, DE JOSE MARTIR PORTILLO MIRANDA
15. ACUERDO NO. 05-H-2023, DE ERIC SANTIAGO MARTINEZ RODRIGUEZ

DISCIPLINA

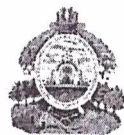
HONOR

ABNEGACION

ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA

DIRECTORA NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 247-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 245 de la Constitución de la República, la Presidenta de la República tiene a su cargo la administración general del Estado, por lo que tiene dentro de sus atribuciones la facultad de emitir Acuerdos y Decretos Ejecutivos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una Entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una Institución técnica de derecho público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que los cargos dentro del Cuerpo de Bomberos son de carácter técnico especializado, por consiguiente, los ascensos dentro de la escala jerárquica son el justo reconocimiento que se otorga a los miembros que se han distinguido por su antigüedad, capacidad, servicios prestados, disciplina, identificación con la Organización y demás requisitos establecidos por la Ley y sus Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que en Asamblea del Nivel de Supervisión y Control General del Cuerpo de Bomberos de Honduras, celebrada en fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022), se aprobó en Punto de Acta Número Ocho (8) la propuesta de ascensos para Oficiales de Bomberos al grado inmediato superior, con el objetivo de que se establezca el orden jerárquico dentro de la Institución de conformidad a lo señalado en el artículo 67 inciso (b) del Reglamento Interno, Acuerdo 012-98 y de conformidad a lo establecido en el artículo 79 párrafo segundo de la Ley del Cuerpo de Bomberos Decreto 56-2019, el que taxativamente establece que las Disposiciones Reglamentarias se deben mantener vigentes en tanto no se emitan los nuevos reglamentos.

CONSIDERANDO: Con base al principio de Idoneidad y Disposiciones Legales supra relacionadas para este caso administrativo, es **PROCEDENTE** el reconocimiento a sus especiales méritos (Honoris Causa) y reconocidos, el Ascenso del Mayor Ángel Romelio Fúnez Juárez, de Mayor de Bomberos a Teniente Coronel de Bomberos, de acuerdo a los



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

grados y rangos indicados, aprobados por el Nivel de Supervisión y Control General según acta de fecha 31 de marzo del 2022.

POR TANTO:

La Presidenta Constitucional de la República en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Capítulo I y II, artículos 1, 4 y 5 inciso a; 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 incisos b y e del Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos (Acuerdo 012-98); capítulo II artículos 51, 52 y 53 Decreto Ejecutivo No.56-2019, contentivo de la Ley del Cuerpo de Bomberos de la República publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de febrero, 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar ascenso al grado inmediato superior al personal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República así: **de Teniente Coronel de Bomberos a Coronel de Bomberos.**

ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y deberá publicarse en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República de Honduras


TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización



COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Presidencia de la Rep blica
Calle La Amadora, No. 100, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel fono: (504) 222-1234

ACUERDO NO 10.-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 01 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

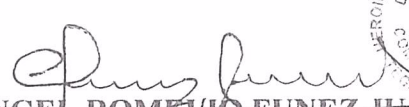
En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la Rep blica mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicaci n a lo establecido en los art culos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administraci n P blica; art culo 31 del Reglamento de Organizaci n, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; art culos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la Rep blica de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la Rep blica de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

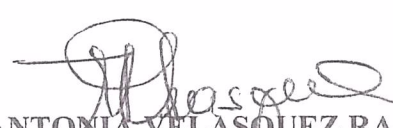
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RAFAEL SILFREDO SILIEZER GARCIA**, en el cargo de Cabo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, devengara un salario mensual de **[REDACTED]**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del uno (01) marzo del a o dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.


ANGEL ROM LIO FUNEZ JU REZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS


MARIA ANTONIA VEL SQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No.09-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 01 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

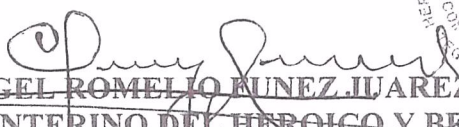
En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

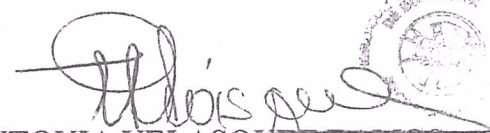
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **CESAR HERNAN VALLE ZEPEDA**, en el cargo de Sargento Raso de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, devengara un salario mensual de **L. 12,000.00**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del uno (01) marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.


ANGEL ROMELIO RUNEZ JUAREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS




MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No.08-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 01 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **CESAR ALEJANDRO MACIAS GONZALEZ**, en el cargo de Sargento Raso de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, devengara un salario mensual de **L. 12,000.00**

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del uno (01) marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS


MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 07-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 01 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

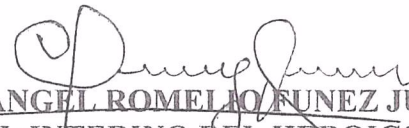
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **NESTOR BENJAMIN ALVARADO ROBLES**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Copan Ruinas, devengara un salario mensual de [REDACTED]

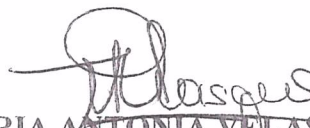
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del uno (01) marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No.06-2024

**TEGUCIGALPA, M.D.C. 01 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

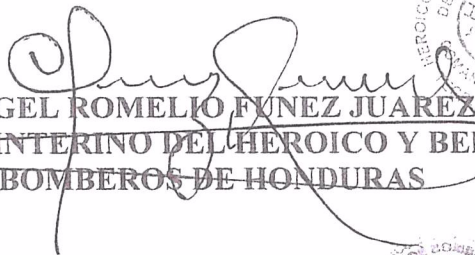
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **CARLOS ANAEL LICONA CASTILLO**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Quimistán, Santa Bárbara, devengara un salario mensual de [REDACTED]

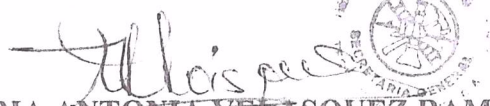
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del uno (01) marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ
**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**




ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS
**SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.**





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 04-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 27 DE FEBRERO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano **JOSE ALEXI MENDOZA VASQUEZ** en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Gracias, Lempira.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintisiete (27) febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.



CORONEL DE BOMBEROS

ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**



ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

**SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.**



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO No. 02-2024

**TEGUCIGALPA, M.D.C.25 DE ENERO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano **WILMER DARIO GARCIA MERAZ**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de La Ceiba, Atlántida.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veinticinco (25) enero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

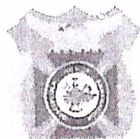
TENIENTE CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 11-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

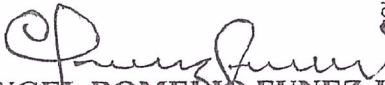
En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano **ERLES MOISES COELLO FLORES**, en el cargo de Sargento Primero de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del cuatro (04) marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS


MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No .12-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Abandono de Trabajo al ciudadano **EDI FRANCISCO EUCEDA SALAZAR**, en el cargo de Cabo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del diecinueve (19) febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS


MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO No .13-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 05 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **BRALLAN RUBEN RAMIREZ FUNEZ**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Talanga, Francisco Morazán, devengara un salario mensual **16,770.00**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del cinco (05) marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.



CORONEL DE BOMBEROS

ANGEL ROMERO FUNEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS



ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO No .14-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 05 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JORGE LUIS SERVELLON RODRIGUEZ**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Talanga, Francisco Morazán, devengara un salario mensual de **16,470.00.**

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del cinco (05) marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.



CORONEL DE BOMBEROS

ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS



ABOG. MARIA ANTONIA VELLASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO No .15-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 08 DE MARZO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ROGELIO MOISES VASQUEZ PADILLA**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de El Porvenir, Departamento de Atlántida, devengara un salario mensual de ~~L. 15,000.00~~

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del ocho (08) marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.



CORONEL DE BOMBEROS

ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**



ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

**SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS**



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

ACUERDO No .17-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 12 DE MARZO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JOSE MARTIR PORTILLO MIRANDA**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Gracias, Departamento de Lempira, devengara un salario mensual de **Q.18,000.00.**

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del doce (12) marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.



CORONEL DE BOMBEROS

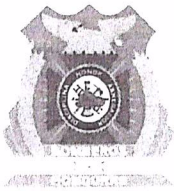
ANGEL ROMELIO FINEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS



ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 05-H-2023

**TEGUCIGALPA, M.D.C. 12 DE DICIEMBRE DEL 2023
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

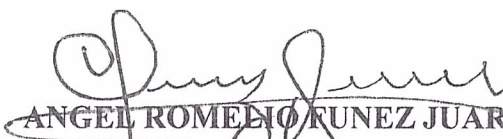
ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano **ERIC SANTIAGO MARTINEZ RODRIGUEZ**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Choloma, Cortes.

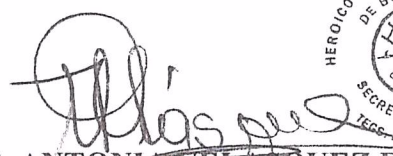
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del doce (12) Diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

COMUNIQUESE.

TENIENTE CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.